

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(322001) ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

	000247	
	NUMERO	
15	10	2016
DIA	MES	AÑO

NO. PROYECTO:	228999
NO. FONDO:	1.1.1.1
PROGRAMA:	

322001	1 ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN	
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	
01-392-922-328501-	Av. Universidad No. 1115, Col. Linda Vista, Km.3, Carretera Ocotlán - Tototlán, Ocotlán,	
TELEFONO	DOMICILIO	

SUSANA ELIZABET ROJAS RODRIGUEZ PROVEEDOR DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRONICO TELEFONO LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS UNIDAD DE MEDIDA DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES CANTIDAD PRECIO UNITARIO IMPORTE TOTAL **OTRA GALLINA PONEDORA** 11.00 219.82 2,418.02 GALLINA DE ENGORDA **OTRA** 11.00 245.68 2,702.48 ENGORDA DE CERDO **OTRA** 16.00 202,58 3,241.28 OTRA ENGORDA CONEJO 4.00 215.51 862.04 ENGORDA CHIVO **OTRA** 4.00 172.41 689,64 OTRA **ENGORDA BORREGO** 10.00 181.03 1,810,30 **OTRA CDORNIZ PASTURA** 5.00 241,37 1,206.85 Ouince Mil pesos 00/100 M.N. SUB-TOTAL 12,930.61 IMPORTE CON LETRA: I.V.A. 2,069.39 TOTAL 15,000.00 CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES TIEMPO DE ENTREGA: CONTRA PAGO LUGAR DE ENTREGA: EN LA DEPENDENCIA FIANZAS PAGO DE CONTADO X PAGO: 25/10/2016 a) ANTICIPO No. DE PARCIALIDADES: b) CUMPLIMIENTO PAGO EN PARCIALIDADES PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 % **OBSERVACIONES**

4

ELABORO CARMEN ANDRADE SILVA

AUTORIZO ENTIDAD O DEPENDENCIA

MTRO. JOSE ARTURO FLORES GOMEZ

ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLUTIANTE MTRO: JOSE ARTURO FLORES GOMEZ NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,